

#### 4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

##### 4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

IMPULSAR UNA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DEL SECTOR DE LA DEPENDENCIA, ESPECIALMENTE DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. [11L/4300-0400]

##### Aprobación por el Pleno.

##### PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 26 de mayo de 2026, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la proposición no de ley, N.º 11L/4300-0400, relativa a impulsar una declaración institucional de reconocimiento al personal del sector de la dependencia, especialmente del Servicio de Ayuda a Domicilio y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 330, correspondiente al día 12 de mayo de 2026.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 27 de mayo de 2026

LA PRESIDENTA DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/4300-0400]

"El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a:

1. Reconocer la labor del personal del sector de la dependencia, especialmente del Servicio de Ayuda a Domicilio, mediante acciones que visibilicen el valor social y profesional del trabajo de cuidados.

2. Impulsar, en el marco de la negociación colectiva, la revisión de las condiciones salariales del sector de la atención a la dependencia y del SAD, vinculando su actualización a indicadores reales del coste de la vida y eliminando referencias al PIB que impidan su efectividad garantizando unas condiciones dignas para los trabajadores del sector.

3. Garantizar un servicio adecuado elaborando pliegos de contratación para el Servicios de Dependencia y el Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD) que incluyan que incluyan criterios técnicos y financieros objetivos de viabilidad, que impidan de forma efectiva la adjudicación de contratos en baja temeraria a costa de la retribución de las trabajadoras o las degradación del servicio, e implementar auditorías técnicas de ejecución, con carácter periódico, que evalúen las condiciones laborales, incluyendo el abono del kilometraje durante el periodo de vigencia y ejecución de los contratos, así como promover la extensión de estos criterios a las licitaciones municipales.

4. Elaborar antes de 6 meses un Plan de Actuación para mejorar las condiciones laborales y ratios del personal de SAD, que sirva de base para un convenio colectivo promovido por los representantes de los trabajadores y trabajadoras y las organizaciones empresariales del sector e incluya un incremento de la financiación autonómica del sistema de dependencia, estabilidad en el empleo, reducción de la temporalidad y prevención de riesgos laborales; y que refuerce además los mecanismos de inspección y control para garantizar el cumplimiento de dichas ratios, sustituciones y tiempos de atención."